



## Pre-inscripción Exalumnos para la obtención del título oficial

Como exalumno titulado en el **Máster de Economía y Regulación en los Servicios Públicos** de la Universidad de Barcelona entre los cursos 2001-02 y 2012-13, tiene la posibilidad de obtener el reconocimiento de sus estudios en el nuevo programa de **Máster Universitario en Economía, Regulación y Competencia en los Servicios Públicos**, programa conducente a un título oficial emitido por el Rector de la UB en nombre del Rey de España, que sustituye y extingue al anterior programa conducente a un título propio emitido por el Rector de la UB en su propio nombre.

El proceso requiere su preinscripción en el nuevo programa, su matriculación de 60 créditos, el reconocimiento de 50 créditos por haber cursado los estudios del programa propio de la UB, y la defensa de un Trabajo Final de Máster con un valor de 10 créditos que, en caso de ser superado, completaría su expediente y le permitiría solicitar la emisión del título oficial.

A continuación le ofrecemos información útil relativa al proceso de preinscripción (acreditación de la titulación de acceso y aceptación definitiva e incondicionada en el programa), y la obtención si lo requiere del visado y permiso de estancia por estudios en España, obtención del documento de residente (NIE), y empadronamiento.

Completada la preinscripción entre los meses de abril y julio de 2015, podrá a partir del mes de julio de 2015, realizar la matriculación al programa.

Aplicativo on-line de preinscripción .....	2
Elección de Especialidad .....	3
Acreditación de la Titulación de Acceso.....	4
Documentación a enviar.....	5
Aceptación definitiva e incondicionada .....	7
Matriculación.....	7
Reconocimiento de créditos.....	7
Tasas y derechos de matrícula .....	8
Pago de haberes .....	10
Seguro escolar .....	10
Visado, empadronamiento y NIE para extranjeros .....	11
Título.....	12

## Aplicativo on-line de preinscripción

El proceso de preinscripción se realiza online mediante el aplicativo disponible en la siguiente dirección: <http://www.giga.ub.edu/acad/pops/tfitxes/2/actius.php>

Los aplicativos online de preinscripción y matriculación están disponibles en su versión en Castellano/Español, Catalán e Inglés. Con todo, en algunas ocasiones los aplicativos conducen hacia versiones genéricas de páginas que no siempre están traducidas a los tres idiomas (se trata, normalmente de erratas diversas). Si tiene dificultades idiomáticas en alguna página del aplicativo que no esté adecuadamente traducida a los tres idiomas, consúltenos sin falta.

En la lista ordenada alfabéticamente de programas de Máster Universitario de la UB con preinscripción abierta busque la línea que indica el nombre de nuestro programa en Castellano/Español: ***Economía, Regulación y Competencia en los Servicios Públicos***

Al acceder a la página de registro, en la parte superior derecha clique sobre la palabra ***Castellà*** para darse de alta en este aplicativo en su versión en Castellano/Español.

Al iniciar la preinscripción deberá pagar una tasa de 30,21 euros. Para este próximo curso 2015-16, esta es una tasa no recuperable que cobra la Autoridad Educativa, en nuestro caso el Gobierno de la Comunidad Autónoma: la Generalitat de Cataluña.

La unidad responsable de atender y seguir el proceso de pre-inscripción es la Oficina de Másteres y Doctorado (OMD), órgano dependiente de la Secretaría de la Facultad de Economía y Empresa.

La profesional de esta unidad responsable de la preinscripción a nuestro programa es la Sra. Àngels Pascual, que está disponible para atenderles vía email en la dirección institucional siguiente: [omd.eco@ub.edu](mailto:omd.eco@ub.edu) Asimismo, está a su disposición el adjunto al Director-Coordenador del Máster con el que deben contactar para avisarle de que inician el proceso de preinscripción: Àlex Sanz, [master.sp@ub.edu](mailto:master.sp@ub.edu)

**Todos los exalumnos deben utilizar el NIUB (Número de Identificación de la Universidad de Barcelona) que se les asignó en su día al matricularse en el Master propio. Si no recuerdan su NIUB deberán contactar con la Sra. Àngels Pascual antes de iniciar el proceso de preinscripción online.**

El período de preinscripción finaliza el 15 de julio de 2015.



## **Acreditación de la Titulación de Acceso**

En el proceso de preinscripción, debe acreditar que dispone de la titulación de grado universitario que da acceso a un programa oficial de Máster en España.

La Oficina de Másteres y Doctorado (OMD) de la Secretaría de la Facultad debe comprobar si su título de grado universitario es equiparable a un título de grado universitario emitido en España o en otros países del Espacio Europeo de Educación Superior que otorga el acceso a un **programa oficial de Máster Universitario en España**.

En su momento, usted ya acreditó que disponía de una titulación de grado que le daba acceso a un **programa académico de Máster propio en una universidad española**. Esta comprobación es un proceso administrativo distinto al que debe superar en este momento, aunque la documentación a aportar es la misma.

En el momento de la pre-inscripción, la Oficina de Másteres Oficiales y Doctorado (OMD) solicitará su expediente de acreditación de titulación de acceso que realizó ante la Oficina de Formación Continua y Másteres Propios e intentará utilizar los documentos que aportó en su día en el acceso al programa propio, en su acceso al programa oficial.

Ahora bien, en ocasiones no es posible acceder a la documentación que usted aportó en su día ya que se encuentra depositada en los archivos administrativos generales de la Universidad de Barcelona, que no permiten extraer documentación para el trámite de otro expediente administrativo nuevo. Si no es posible acceder a dicha documentación, la Oficina de Másteres Oficiales y Doctorado (OMD) le solicitará que aporte de nuevo la documentación que se señala a continuación.

En cualquier caso, la equiparación de un título emitido fuera de España en el acceso a un programa de Máster oficial requiere el pago de una tasa de equiparación que el curso pasado 2014-15 estaba fijada en 218,15 euros y que todavía no ha sido modificada.

**Todos los exalumnos deben utilizar el NIUB (Número de Identificación de la Universidad de Barcelona) que se les asignó en su día al matricularse en el Master propio. Si no recuerdan su NIUB deberá contactar con la Sra. Àngels Pascual antes de iniciar el proceso de preinscripción online.**

## Documentación a enviar

Una vez completado el aplicativo de preinscripción on-line y pagada la tasa de 30,21 euros, si Oficina de Másteres Oficiales y Doctorado (OMD) no puede acceder a la documentación que aportó en su día en el acceso al programa propio, le indicarán que debe enviar por correo o mensajería a la siguiente dirección postal los tres documentos que se detallan:

Máster Univ. Econ., Reg. & Comp. SP  
Oficina de Másteres y Doctorado (OMD)  
Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Barcelona  
Calle John Maynard Keynes, 1-11  
08034 Barcelona

Los documentos necesarios para acreditar que dispone de un título de Grado Universitario que le da acceso a un programa de Máster Universitario en España son los siguientes:

1. Copia del título de licenciatura o grado original debidamente autenticado por la institución académica que lo ha emitido. En el caso de títulos extranjeros, enviar **fotocopia compulsada** del documento previamente **apostillado o legalizado** por la vía diplomática.
  - a. El **apostillado o legalización** puede realizarse por una de las dos siguientes vías:
    - i. Apostilla de la Haya para aquellos países firmantes del Convenio de la Haya;
    - ii. Legalización por el Ministerio de Educación de su país, Ministerio de Asuntos Exteriores de su país o Consulado de España en su país para el resto de países no firmantes del Convenio de la Haya.
  - b. La **compulsa de la fotocopia del documento previamente apostillado** o legalizado puede realizarla la Embajada Española en su país. No se admite compulsas por notario.
2. Copia compulsada del certificado académico de los mencionados estudios de acceso. A los alumnos que han cursado estudios previos en la UB, se les aceptará el expediente de notas como documentación final. El certificado académico de notas ha de contener: el nombre de los estudios realizados, las asignaturas por semestre/año, la nota y créditos y/o horas de cada asignatura, explicación sobre el sistema de calificaciones.

En caso de que no se especificaran los créditos y/o horas de las asignaturas tendría que haber un resumen de los créditos y/o horas totales de dichos

estudios. Si esta información no está en el certificado, se tendrá que pedir a la universidad un documento que lo especifique. Dicho documento se ha de apostillar o legalizar como el resto de documentos académicos, siempre y cuando sea de una universidad de fuera del Espacio Europeo de Educación Superior.

3. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) en el caso de ciudadanos de nacionalidad española, o copia simple del pasaporte en el caso de extranjeros. Este documento no necesita ninguna autenticación, legalización, apostilla ni compulsas.

Una vez disponga de estos documentos, puede llevarlos a la Oficina de Másteres y Doctorado. Si su titulación es extranjera, le recomendamos que los envíe primero escaneados por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica [omd.eco@ub.edu](mailto:omd.eco@ub.edu), y una vez comprobada por la Oficina de Másteres y Doctorado que la documentación tiene visos de ser correcta, debe enviar los documentos por correo o mensajería a la siguiente dirección postal:

Máster Univ Econ, Reg & Comp SP (MERC-SP)  
Oficina de Másteres y Doctorado  
Facultad de Economía y Empresa  
Universidad de Barcelona  
Calle John Maynard Keynes 1-11  
08034 Barcelona

Así, los pasos a seguir para obtener y enviar la documentación acreditativa del título de grado universitario y del expediente académico de grado en el caso de que el título sea extranjero son los siguientes:

1. Obtener los documentos originales
2. Apostillar o legalizar los documentos originales
3. Hacer fotocopia en blanco y negro del título y el apostillado o legalización
4. Ir a la embajada/consulado español y hacer que le compulsen las fotocopias, es decir, que sellen las fotocopias diciendo que son copias fieles del original
5. Escanear estas fotocopias compulsadas (título y expediente) y la fotocopia simple de su pasaporte.
6. Enviar documentación escaneada a [omd.eco@ub.edu](mailto:omd.eco@ub.edu)
7. Esperar confirmación de la OMD de que documentación parece correcta por email.
8. Enviar las fotocopias compulsadas y la fotocopia simple de su pasaporte por correo postal o mensajería.

Una vez comprobada la información facilitada a través del aplicativo on-line de preinscripción, comprobado el pago de la tasa de 30,21 euros, y recibida la documentación por correo o mensajería, los profesionales de la Oficina de Másteres y Doctorado procederán a comprobar que el título universitario de grado que aporta y el correspondiente expediente académico (valorativo), ambos adecuadamente compulsados y apostillados o legalizados, son equiparables a los correspondientes en España que dan acceso a los programas oficiales de Máster Universitario.

Si el título que aporta es extranjero, deberá pagar para completar el trámite una tasa de estudio de documentación para la equiparación de un título extranjero en España de 218,15 euros.

Recibida la equiparación de su título y expediente académico (valorativo) por parte de la Oficina de Másteres y Doctorado, usted recibirá una **carta de aceptación definitiva e incondicionada**, y podrá a partir de mediados del mes de Julio de 2015 matricularse en el programa e incorporarse al programa.

### **Aceptación definitiva e incondicionada**

Una vez emitida la equiparación de su título de acceso por parte de la Oficina de Másteres y Doctorado, usted queda aceptado definitiva e incondicionadamente al programa oficial y preinscrito a todos los efectos.

### **Matriculación**

El proceso de matriculación de los alumnos que ya han completado el proceso de preinscripción y han sido aceptados de forma definitiva e incondicionada, se abrirá a mediados de julio de 2015 y se cerrará a mediados del mes de octubre de 2015.

Desde la Dirección-Coordinación del Máster iremos asistiendo personalmente el proceso de matriculación que tendrá una parte a realizar en un aplicativo on-line.

### **Reconocimiento de créditos**

Una vez completada la matriculación, deberá solicitar a la OMD el reconocimiento de los 50 créditos correspondientes a sus estudios en el programa de Máster propio.

El reconocimiento requiere el pago de una tasa que el curso pasado 2014-15 quedó fijada en 54,54 euros. Los derechos de matrícula a pagar por los créditos reconocidos ha sido en el curso 2013-14 del 15% y todavía no han sido modificados.

## Tasas y derechos de matrícula

La matriculación a títulos oficiales requiere el pago de los siguientes haberes:

1. los derechos de matrícula,
2. la tasa por gestión del expediente académico
3. la tasa por servicios a la educación superior no obligatorios,
4. la tasa de solicitud del título (una vez superado el programa),
5. la contratación de un seguro escolar obligatorio para los españoles menores de 28 años. Los extranjeros y los españoles mayores de 28 años pueden contratar un seguro escolar equivalente de forma voluntaria. Este seguro deviene obligatorio para todos los alumnos sólo en el caso de realizar una estancia en prácticas externas en una institución colaboradora.

Los importes de las tasas y derechos de matrícula definitivos serán fijados por el decreto de tasas y precios públicos que todavía no ha publicado la Autoridad Educativa (el Gobierno de Cataluña en nuestro caso).

En el pasado curso 2014-15, los derechos de primera matrícula para los estudiantes considerados europeos fueron de 65,87 euros por crédito ECTS (3.952,20 euros por el programa de 60 créditos ECTS). Para el curso 2015-16 tenemos la previsión de que los estudiantes considerados europeos se beneficiarán de unos derechos de primera matrícula bonificados de 55,00 euros por crédito ECTS (3.300,00 euros por el programa de 60 créditos ECTS).

Por su parte, la Universidad de Barcelona ha establecido unos derechos de matrícula de 99,90 euros por crédito ECTS (5.994 euros por el programa de 60 créditos ECTS) para los estudiantes no considerados europeos en la edición 2014-15. Nuestra previsión es que este precio de los derechos de matrícula por crédito se va a mantener para la edición 2015-16.

Se consideran europeos a efectos de matriculación a los estudiantes que tienen nacionalidad de los estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, así como los de Suiza y Andorra, y los estudiantes con un permiso de residencia en España de duración superior a un año.

A estos derechos de matrícula se deben añadir:

1. la tasa por gestión del expediente académico que sumó 69,80 euros en el curso 2014-15;
2. la tasa por la prestación de servicios complementarios a la educación superior no obligatorios (material e infraestructura docente) que en el pasado curso 2014-15 sumó 70 euros;
3. el seguro escolar obligatorio en el caso de españoles menores de 28 años.

La Universidad de Barcelona tampoco ha fijado todavía el importe de estas tasas para el próximo curso 2015-16.



Tasa por estudio de la documentación y el expediente académico para la selección y asignación en enseñanza de másters universitarios	30,21 €
Tasa por gestión del expediente	69,80 €
Tasa de solicitud de título	218,15 €
Tasa por servicios complementarios / material	70,00 €
Seguro escolar obligatorio menores 28 años	1,12 €
Seguro escolar voluntario mayores 28 años	9,00 €
Tasa por equiparación de titulación extranjera de acceso (si procede)	218,15 €
Tasa de estudios de expediente académico para la convalidación, adaptación, transferencia y reconocimiento de planes de estudio (si procede)	54,54 €
Tasa de modificación y ampliación parcial de matrícula (si procede)	27,27 €
Tasa de certificaciones académicas (si procede)	27,27 €

La matriculación al programa se realiza después de haber completado la preinscripción y comprobación de la titulación de acceso que conlleva la aceptación definitiva al programa. Y el pago de tasas y derechos debe afrontarse a los 7 días desde que se completa la matriculación y se emite el resguardo de la matrícula, a no ser que se solicite el pago aplazado.

Si continua lo establecido en el curso pasado, el plazo para completar la matrícula se alargará entre mediados de julio de 2015 y mediados de octubre de 2015, y el importe de los derechos de matrícula se podrá fraccionar en diversos pagos cuyo último plazo vence a 4 de mayo de 2016.

Una vez completado el curso, deberá también hacer frente a una tasa de solicitud del título oficial que en el curso pasado ascendió a 218,15 euros por especialidad.

Así, el importe de los derechos de matrícula para el reconocimiento de 50 créditos y la matriculación del Trabajo Final de Máster de 10 créditos han sido en el curso 2014-15 los siguientes:

- Los derechos de matrícula del Trabajo Final de Máster  
 Importe matrícula TFM (europeos)=  $(10\text{cr} \times 55,00) = 550,00\text{€}$   
 Importe matrícula TFM (extra-europeos)=  $(10\text{cr} \times 99,90) = 999,90\text{€}$
- Los derechos del reconocimiento de estudios anteriores:  
 Importe reconocimiento créditos (europeos)=  $(50\text{cr} \times 15\% \times 55,00) = 412,05\text{€}$   
 Importe reconocimiento créditos (extra-europeos)=  $(50\text{cr} \times 15\% \times 99,90) = 749,25\text{€}$

#### IMPORTE TOTAL

Derechos de matrícula (europeos):  $550,00\text{€} + 412,05\text{€} = 962,05\text{€}$

Derechos de matrícula (extra-europeos):  $999,90\text{€} + 749,25\text{€} = 1.749,15\text{€}$

## **Pago de haberes**

El importe de los derechos de matrícula se podrá fraccionar en tres pagos cuyo último plazo vence el 15 de diciembre de 2015, o bien en siete pagos cuyo último plazo vence el 4 de mayo de 2016. El importe de las tasas y otros cargos no se puede fraccionar.

Fraccionamiento en tres pagos:

Primer pago: 40% a 7 días tras la formalización de la matrícula

Segundo pago: 30% a 1 de diciembre de 2015

Tercer pago: 30% a 15 de diciembre de 2015

Fraccionamiento en siete pagos:

Primer pago: 30% a 7 días tras la formalización de la matrícula

Segundo pago: 20% a 1 de diciembre de 2015

Tercer y siguientes pagos: 10% cada uno a 4 de cada mes de enero a mayo de 2016

Los alumnos de nacionalidad española, o extranjeros acompañados por un ciudadano de nacionalidad española, pueden suscribir como titulares o cotitulares un préstamo para el fraccionamiento de la matrícula en pagos mensuales cuyo último plazo vence el 31 de mayo de 2015 en la Agencia de Ayudas Universitarias y de Investigación de la Generalidad de Cataluña (AGAUR – Agència d’Ajuts Universitaris i de Recerca – Generalitat de Catalunya).

Más información en: <http://www.ub.edu/acad/es/masteres/matricula2.html>

**ATENCIÓN:** Si algún tercer pagador debe hacerse cargo de todo o parte del importe de los derechos de matrícula y tasas, consulta con Àngels Pascual de la OMD antes de completar la matrícula y solicitar el fraccionamiento del pago.

## **Seguro escolar**

La contratación de un seguro escolar es obligatoria para los españoles menores de 28 años. En el curso 2014-15, el importe del seguro obligatorio fue de 1,12 euros.

Los extranjeros y los españoles mayores de 28 años pueden contratar un seguro escolar equivalente de forma voluntaria. Este seguro deviene obligatorio para todos los alumnos sólo en el caso de realizar una estancia en prácticas externas en una institución colaboradora. En el curso 2014-15, el importe del seguro obligatorio fue de 9,00 euros.

La contratación del seguro se realiza en el proceso de matriculación. En el caso de alumnos no obligados a contratar el seguro, pueden en el momento que lo deseen voluntariamente o bien, obligatoriamente, en el momento de convenir una estancia en prácticas externas, contratar el seguro vía online:

[http://www.gdsseguros.com/web\\_gds\\_2006/gdsuniversitarios/default-ub.asp](http://www.gdsseguros.com/web_gds_2006/gdsuniversitarios/default-ub.asp)

## Visado, empadronamiento y NIE para extranjeros

Para poder permanecer legalmente en España como estudiante extranjero es imprescindible que entre en nuestro país con un PERMISO DE ESTANCIA POR ESTUDIOS (VISADO DE ESTUDIOS, importantísimo que sea de estudios), siempre que no sea nacional de un Estado con tratamiento comunitario. Dicho visado de estudios se tramita en el Consulado de España en el país donde tenga la residencia legal.

Una vez en España necesita ampliar su permiso provisional de 3 meses desde la entrada en territorio español a un permiso que cubra su estancia en España durante todo el curso. La Universidad de Barcelona ofrece un servicio de asistencia para la ampliación del visado por su período de estancia en España.

*Oficina de Mobilitat i Programes Internacionals*

Pavelló Rosa (Recinte de la Maternitat)

Travessera de les Corts, 131-159

08028 Barcelona

Correo electrónico: [relacions.internacionals@ub.edu](mailto:relacions.internacionals@ub.edu)

Consulte los trámites a realizar en: <http://bit.ly/KYYiW0>

Una vez esté en nuestro país, deberá empadronarse en las oficinas del ayuntamiento en el que resida y presentarse en el plazo máximo de 30 días desde su entrada en España en una de las Comisarías de Policía de la localidad en la que resida para solicitar la Tarjeta de Identidad de Estudiantes Extranjeros y su correspondiente NIE, Número de Identificación de Extranjeros.

El NIE acredita su disposición de permiso de estancia en España durante el periodo de tiempo que duren sus estudios y, además, le permite viajar dentro de la Unión Europea y de los países que han firmado con España u otros miembros de la Unión Europea un acuerdo sobre libre circulación de personas.



## Título

El título oficial de Máster Universitario por la Universidad de Barcelona se expide por el Rector en nombre del Rey de España y tiene, además de plena validez académica, también pleno valor oficial y vigencia en el territorio del Reino de España, en el Espacio Europeo de Educación Superior, así como en los países con los que España tiene tratados bilaterales o multilaterales de reconocimiento mutuo de títulos académicos y oficiales.

El título debe ser solicitado en la Oficina de Másteres y Doctorado. La solicitud del título requirió el curso pasado 2014-15 el pago de una tasa de 218,15 euros. El título se puede solicitar en los meses de **febrero/marzo de 2016**, o bien en los meses de **junio/septiembre de 2016**.

El título podrá ser solicitado a partir de que se complete el reconocimiento de créditos y se cierren las actas de calificación del Trabajo Final de Máster que complete el expediente académico. Las actas relativas al Trabajo se podrán cerrar en el mes de febrero o marzo de 2016 para los alumnos que defiendan el trabajo entre **noviembre de 2015 o enero de 2016**, y en los meses de junio a septiembre de 2016 para los alumnos que defiendan su TFM en los meses de **abril, junio o septiembre de 2016**.

Todos los alumnos que completen todas las actividades docentes y reciban la correspondiente calificación satisfactoria en las actas oficiales, podrán solicitar un **certificado que acreditará su condición de candidato a obtener el título**.

Y, desde el momento en el que queden cerradas y firmadas las actas de evaluación, los alumnos podrán solicitar a la Oficina de Másteres y Doctorados la emisión de un **expediente oficial** (*transcripts*) que contenga todas las calificaciones obtenidas en el programa.

La Universidad de Barcelona no ofrece con cargo a sus recursos el servicio de legalización del título de Máster. La Universidad de Barcelona tampoco puede bajo ningún concepto asumir la legalización de otros documentos académicos originales como el expediente. Esta es una gestión que corresponde exclusivamente a los alumnos titulados.

En todo caso, es importante recordar que la legalización de documentos académicos originales es un instrumento legal por el cual las Autoridades españolas sólo reconocen las firmas del documento como autoridades académicas con potestad de emitir dichos documentos.

Y, este reconocimiento de firmas no es siempre un requisito indispensable para satisfacer a instituciones públicas o privadas. En muchas ocasiones tanto a nivel nacional o de organismos internacionales (Banco Mundial, BID, FMI, ...), el título expedido por el Rey de España se reconoce como plenamente válido y con plenos efectos académicos, laborales o administrativos sin necesidad de dicha legalización.